



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**DE: JEFE DE SERVICIO DE DEFENSA DEL MEDIO NATURAL**

**A: JEFES DE SERVICIO TERRITORIALES DE MEDIO AMBIENTE**

**ALERTA POR RIESGO METEOROLÓGICO DE INCENDIOS FORESTALES  
PARA LOS DÍAS del 4 al 8 DE AGOSTO EN CASTILLA Y LEÓN  
(3º AVISO EN E. P. A DE 2025)**

De acuerdo con las predicciones prevista para los días del 4 al 8 de agosto se producirá el desplazamiento de una dorsal anticiclónica en niveles medios y altos sobre la Península que dará lugar a una situación de gran estabilidad atmosférica que afectará a Castilla y León. Esta situación provocará un incremento de las temperaturas, tanto máximas como mínimas, siendo de 35-39°C en buena parte del territorio, así como un descenso en los valores de humedad relativa tanto las mínimas como las máximas, manteniéndose las mínimas para los próximos días por debajo del 15% en gran parte de la Comunidad, incluso en torno al 5% en puntos del sur y las mesetas. Existe también previsión de vientos de 25-30 Km/h, con rachas que podrían alcanzar los 50 km/h en las mesetas.

El aviso especial de ola de calor de AEMET se extiende hasta el martes día 4 pero con previsiones de ampliarlo durante los siguientes días. Durante el sábado 9 se prevé cierta mejoría de las variables meteorológicas de temperatura y humedad relativa, si bien existe un efecto progresivo y acumulativo de disminución de la humedad de los combustibles vegetales derivado de la meteorología de los días anteriores y un incremento de la inestabilidad

De acuerdo con los índices relacionados con el peligro de incendios forestales manejados tanto por la propia AEMET como por el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Castilla y León, este episodio implicará un incremento significativo de la probabilidad de ignición y de la capacidad de propagación del incendio, lo que incrementa el peligro. Ello hace necesario adoptar las medidas oportunas, entre ellas la regulación de las actividades que tienen mayor probabilidad de originar incendios en estas circunstancias especiales.

Con este fin y con esta fecha, de acuerdo con la normativa de aplicación al caso, mediante Resolución de esta Dirección General, que se adjunta, se ha procedido a declarar situación de ALERTA por riesgo meteorológico de incendios en la Comunidad Autónoma de Castilla y León los días del 4 al 8 de agosto del presente año.

Además de las medidas preventivas extraordinarias de carácter general a aplicar en esta

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 988 - Fax 983 419 933

1



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4BE0CJKS16M0SFF5YYU3X2

Fecha Firma: 01/08/2025 15:50:37 Fecha copia: 01/08/2025 15:50:54

Firmado: ANGEL MANUEL SANCHEZ MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4BE0CJKS16M0SFF5YYU3X2> para visualizar el documento



situación, en relación con las restricciones de uso del fuego y con las actividades que pueden originar incendios que se recogen en dicha resolución, se trasladan mediante este oficio las siguientes INSTRUCCIONES:

- 1) Aplicar módulo D los días 4, 5, 6, 7 y 8 de agosto a todas las cuadrillas de tierra (ROMEO), salvo en las que comiencen a trabajar antes de las 12:00 h, en las que el módulo sólo se aplicará después de dicha hora.
- 2) Aplicar módulo E los días 4, 5, 6, 7 y 8 de agosto a todas las unidades de brigada y autobomba (UBA) salvo en las que comiencen a trabajar antes de las 12:00 h, en las que el módulo sólo se aplicará después de dicha hora.
- 3) Suspender las practicas combinadas del personal de cuadrillas, autobombas, etc. excepto las asociadas a los cursos básicos obligatorios para personal de nueva incorporación. El resto de las actividades formativas y practicas programadas desde el CDF se pueden efectuar al ser actividades compatibles con esta declaración.
- 4) Suspender todas las actividades de entrenamiento de medios aéreos y cuadrillas helitransportadas (ELIF), no empleando los medios aéreos en ninguna misión distinta a la extinción y acelerando su despacho automático ante los avisos de humo, preferiblemente simultáneo de varios medios aéreos.
- 5) Gestionar adecuadamente los medios aéreos en los incendios, escalonándolos para evitar, en lo posible, que se produzca ausencia de éstos durante la extinción.
- 6) Mantener las ELIF en máxima disponibilidad prohibiendo ejercicios físicos intensos en base.
- 7) Aumentar la vigilancia a través del estado de alerta máxima de puestos de vigilancia, autobombas, cuadrillas, Agentes Medioambientales y Celadores.
- 8) Primar, en las tácticas de extinción, la celeridad y la contundencia en el primer ataque, sin perjuicio de las medidas elementales de seguridad, para minimizar en lo posible la extensión de los frentes.
- 9) Tratar de evitar, en lo posible, que se produzcan bajas en la dotación de las autobombas y torres de vigilancia, haciendo cambios de turno o sustituciones cuando sean viables.
- 10) Las máquinas de retén que disponen de máquina de refuerzo se implementarán al menos estos días siempre que los pliegos de condiciones técnicas lo permitan.
- 11) Comunicar a empresas e instituciones, en especial la Guardia Civil, y a las empresas que ejecutan trabajos forestales contratados por la Consejería, la situación puntual de mayor riesgo para que extremen la precaución en la ejecución de sus trabajos, colaborando en esta labor los Agentes Forestales y Medioambientales durante su servicio de guardia.





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

- 12) Se extremará la vigilancia en zonas cercanas al monte en las que se esté cosechando, poniendo especial hincapié en que se suspenda la actividad cuando la velocidad del viento supere los 30 km/h y la temperatura supere los 30°C (simultáneamente).
- 13) Además de las medidas antedichas, se establece la siguiente medida preventiva complementaria:

Se prohíbe el uso de maquinaria autopropulsada agrícola y forestal en monte y en los terrenos agrícolas situados a menos de 400 metros de terreno forestal, incluyendo la cosecha y el empacado de forraje o cereal, en terrenos de secano, o el uso de skidders, procesadoras y desbrozadoras, en las horas más desfavorables del día, comprendidas entre las 14:00 y las 18:00 horas. Los días 4 y 5 de agosto, los municipios incluidos en el anexo adjunto quedan excluidos de esta restricción.





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**NOTAS ACLARATORIAS:**

Las motosierras no son maquinaria que genere chispas de acuerdo con la clasificación de la citada orden, por lo que su uso no está limitado salvo la precaución de tener siempre a mano medios de extinción adecuados (mochila, batefuegos o similar) y en sus lugares de mantenimiento, si se hace en el monte, mantenerlos limpios de vegetación en un área circular de 2 metros de diámetro y disponer de medios de extinción adecuados.

Los días 4 y 5 de agosto, los municipios incluidos en el anexo adjunto quedan libres de las restricciones de maquinaria, tanto agrícola como forestal.

Valladolid,  
EL JEFE DE SERVICIO DE INCENDIOS  
Ángel Manuel Sánchez Martín



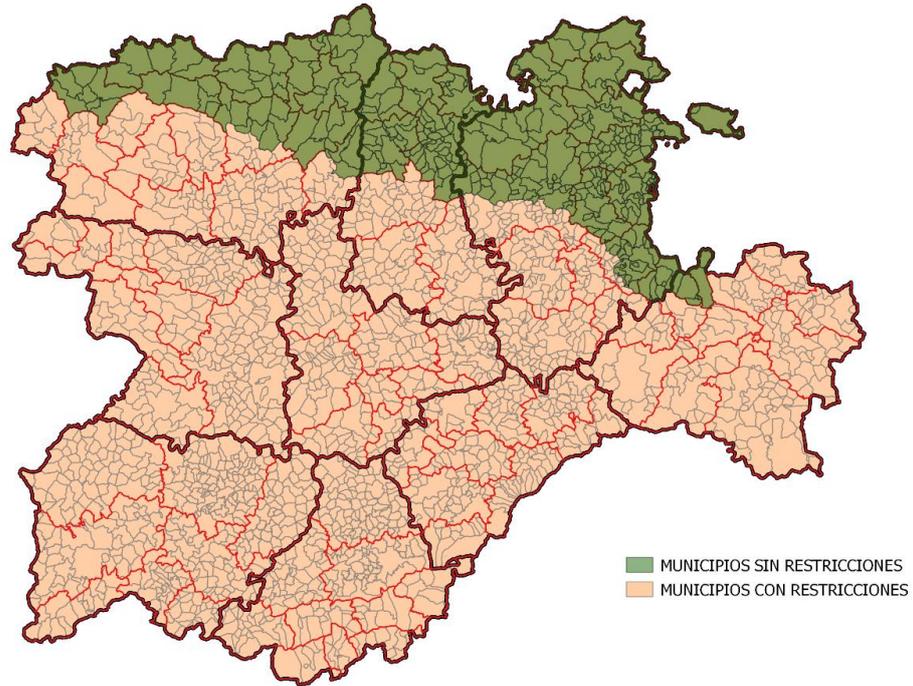


# Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

## ANEXO I.

Municipios excluidos de las restricciones de maquinaria únicamente para los días 4 y 5 de agosto:



MUNICIPIOS SIN RESTRICCIONES	PROVINCIA
Abajas	Burgos
Aguas Cándidas	Burgos
Aguilar de Bureba	Burgos
Alcocero de Mola	Burgos
Alfoz de Bricia	Burgos
Alfoz de Quintanadueñas	Burgos
Alfoz de Santa Gadea	Burgos
Altable	Burgos
Ameyugo	Burgos
Arija	Burgos
Arlanzón	Burgos
Arraya de Oca	Burgos
Atapuerca	Burgos
Bañuelos de Bureba	Burgos
Barbadillo de Herreros	Burgos
Barbadillo del Pez	Burgos
Barrios de Colina	Burgos
Basconillos del Tozo	Burgos

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 988 - Fax 983 419 933





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

MUNICIPIOS SIN RESTRICCIONES	PROVINCIA
Bascuñana	Burgos
Belorado	Burgos
Berberana	Burgos
Berzosa de Bureba	Burgos
Bozón	Burgos
Briviesca	Burgos
Bugedo	Burgos
Burgos	Burgos
Busto de Bureba	Burgos
Canicosa de la Sierra	Burgos
Cantabrana	Burgos
Carcedo de Bureba	Burgos
Cardeñajimeno	Burgos
Cardeñuela Riopico	Burgos
Carrias	Burgos
Cascajares de Bureba	Burgos
Castil de Peones	Burgos
Castildelgado	Burgos
Castrillo de la Reina	Burgos
Castrillo de Riopisuerga	Burgos
Castrillo del Val	Burgos
Cerezo de Río Tirón	Burgos
Cerratón de Juarros	Burgos
Cillaperlata	Burgos
Comunidad de Barbadillo de Herreros y Vallejimeno (E.L.M.)	Burgos
Comunidad de Barbadillo del Pez y Jaramillo de la Fuente	Burgos
Comunidad de Barbadillo del Pez y Riocavado de la Sierra	Burgos
Comunidad de Bascuñana y Vitoria de Rioja	Burgos
Comunidad de Canicosa de la Sierra y Casarejos	Burgos
Comunidad de Canicosa de la Sierra y Vilviestre del Pinar	Burgos
Comunidad de Merindad de Río Ubierna, Quintanilla Vivar y Sotragero	Burgos
Comunidad de Palacios de la Sierra, Vilviestre del Pinar y San Leonardo de Yagüe	Burgos
Comunidad de Quintanaortuño y Merindad de Río Ubierna	Burgos
Comunidad de Quintanar de la Sierra y Vilviestre del Pinar	Burgos
Comunidad de Tinieblas de la Sierra y San Millán de Lara	Burgos
Comunidad de Villagalijo y San Vicente del Valle	Burgos
Comunidad de Vilviestre del Pinar y Palacios de la Sierra	Burgos
Comunidad de Vizcaínos y Jaramillo de la Fuente	Burgos
Condado de Treviño	Burgos
Cubo de Bureba	Burgos
Dehesa de San Felices	Burgos
Encío	Burgos
Espinosa de los Monteros	Burgos
Espinosa del Camino	Burgos
Fresneda de la Sierra Tirón	Burgos
Fresneña	Burgos
Fresno de Río Tirón	Burgos
Fresno de Rodilla	Burgos
Frías	Burgos

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 988 - Fax 983 419 933

6



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4BE0CJKS16M0SFF5YU3X2

Fecha Firma: 01/08/2025 15:50:37 Fecha copia: 01/08/2025 15:50:54

Firmado: ANGEL MANUEL SANCHEZ MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4BE0CJKS16M0SFF5YU3X2> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

MUNICIPIOS SIN RESTRICCIONES	PROVINCIA
Fuentebureba	Burgos
Galbarros	Burgos
Grijalba	Burgos
Grisaleña	Burgos
Huérmece	Burgos
Huerta de Arriba	Burgos
Humada	Burgos
Hurones	Burgos
Ibeas de Juarros	Burgos
Ibrillos	Burgos
Isar	Burgos
Jaramillo de la Fuente	Burgos
Junta de Traslaloma	Burgos
Junta de Villalba de Losa	Burgos
Jurisdicción de San Zadornil	Burgos
La Puebla de Arganzón	Burgos
La Vid de Bureba	Burgos
Las Hormazas	Burgos
Las Quintanillas	Burgos
Ledania de 09162, 09290, 09412 y 09606	Burgos
Ledania de Castrillo de la Reina, Hacinas y Salas de los Infantes	Burgos
Llano de Bureba	Burgos
Los Altos	Burgos
Los Barrios de Bureba	Burgos
Manciles	Burgos
Medina de Pomar	Burgos
Melgar de Fernamental	Burgos
Merindad de Cuesta-Urria	Burgos
Merindad de Montija	Burgos
Merindad de Río Ubierna	Burgos
Merindad de Sotoscueva	Burgos
Merindad de Valdeporres	Burgos
Merindad de Valdivielso	Burgos
Miranda de Ebro	Burgos
Miraveche	Burgos
Monasterio de la Sierra	Burgos
Monasterio de Rodilla	Burgos
Moncalvillo	Burgos
Monte Revenga	Burgos
Monterrubio de la Demanda	Burgos
Montorio	Burgos
Navas de Bureba	Burgos
Neila	Burgos
Oña	Burgos
Orbaneja Riopico	Burgos
Padilla de Abajo	Burgos
Padilla de Arriba	Burgos
Padrones de Bureba	Burgos
Palacios de la Sierra	Burgos
Palazuelos de la Sierra	Burgos

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 988 - Fax 983 419 933

7



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4BE0CJKS16M0SFF5YU3X2

Fecha Firma: 01/08/2025 15:50:37 Fecha copia: 01/08/2025 15:50:54

Firmado: ANGEL MANUEL SANCHEZ MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4BE0CJKS16M0SFF5YU3X2> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

MUNICIPIOS SIN RESTRICCIONES	PROVINCIA
Pancorbo	Burgos
Partido de la Sierra en Tobalina	Burgos
Pedrosa de Río Úrbel	Burgos
Pedrosa del Páramo	Burgos
Piernigas	Burgos
Pineda de la Sierra	Burgos
Poza de la Sal	Burgos
Prádanos de Bureba	Burgos
Pradoluengo	Burgos
Quintanabureba	Burgos
Quintanaélez	Burgos
Quintanaortuño	Burgos
Quintanapalla	Burgos
Quintanar de la Sierra	Burgos
Quintanavides	Burgos
Quintanilla San García	Burgos
Quintanilla Vivar	Burgos
Rábanos	Burgos
Rebolledo de la Torre	Burgos
Redecilla del Camino	Burgos
Redecilla del Campo	Burgos
Regumiel de la Sierra	Burgos
Reinoso	Burgos
Rezmondo	Burgos
Riocavado de la Sierra	Burgos
Rojas	Burgos
Rubena	Burgos
Rubledo de Abajo	Burgos
Rucandio	Burgos
Salas de Bureba	Burgos
Salas de los Infantes	Burgos
Salinillas de Bureba	Burgos
San Adrián de Juarros	Burgos
San Millán de Lara	Burgos
San Vicente del Valle	Burgos
Santa Cruz del Valle Urbión	Burgos
Santa Gadea del Cid	Burgos
Santa María del Invierno	Burgos
Santa María Rivarredonda	Burgos
Santa Olalla de Bureba	Burgos
Sargentos de la Lora	Burgos
Sasamón	Burgos
Sordillos	Burgos
Sotragero	Burgos
Sotresgudo	Burgos
Susinos del Páramo	Burgos
Tardajos	Burgos
Tinieblas de la Sierra	Burgos
Tobar	Burgos
Tosantos	Burgos

Rigoberto Cortejo, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 988 - Fax 983 419 933

8



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4BE0CJKS16M0SFF5YYU3X2

Fecha Firma: 01/08/2025 15:50:37 Fecha copia: 01/08/2025 15:50:54

Firmado: ANGEL MANUEL SANCHEZ MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4BE0CJKS16M0SFF5YYU3X2> para visualizar el documento



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

MUNICIPIOS SIN RESTRICCIONES	PROVINCIA
Trespaderne	Burgos
Tubilla del Agua	Burgos
Úrbel del Castillo	Burgos
Vallarta de Bureba	Burgos
Valle de las Navas	Burgos
Valle de Losa	Burgos
Valle de Manzanedo	Burgos
Valle de Mena	Burgos
Valle de Oca	Burgos
Valle de Santibáñez	Burgos
Valle de Sedano	Burgos
Valle de Tobalina	Burgos
Valle de Valdebezana	Burgos
Valle de Valdelaguna	Burgos
Valle de Valdelucio	Burgos
Valle de Zamanzas	Burgos
Valluércanes	Burgos
Valmala	Burgos
Vileña	Burgos
Villadiego	Burgos
Villaescusa la Sombria	Burgos
Villafranca Montes de Oca	Burgos
Villagalijo	Burgos
Villamayor de Treviño	Burgos
Villambistia	Burgos
Villamiel de la Sierra	Burgos
Villanueva de Argaño	Burgos
Villanueva de Teba	Burgos
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Burgos
Villasandino	Burgos
Villasur de Herreros	Burgos
Villayerno Morquillas	Burgos
Villegas	Burgos
Viloria de Rioja	Burgos
Vilviestre del Pinar	Burgos
Vizcaínos	Burgos
Zarzosa de Río Pisuerga	Burgos
Zuñeda	Burgos
Acebedo	León
Almanza	León
Berlanga del Bierzo	León
Boca de Huérgano	León
Boñar	León
Burón	León
Cabrillanes	León
Candín	León
Cármenes	León
Carrocera	León
Cea	León
Cebanico	León

Rigoberto Cortejo, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 988 - Fax 983 419 933





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

MUNICIPIOS SIN RESTRICCIONES	PROVINCIA
Cistierna	León
Crémenes	León
Cuadros	León
Cubillas de Rueda	León
Fabero	León
Foncabada	León
Garrafe de Torío	León
Gradefes	León
La Ercina	León
La Pola de Gordón	León
La Robla	León
La Vecilla	León
Los Barrios de Luna	León
Maraña	León
Matallana de Torío	León
Murias de Paredes	León
Oseja de Sajambre	León
Palacios del Sil	León
Páramo del Sil	León
Peranzanes	León
Posada de Valdeón	León
Prado de la Guzpeña	León
Prioro	León
Puebla de Lillo	León
Reyero	León
Riaño	León
Riello	León
Rioseco de Tapia	León
Sabero	León
San Emiliano	León
Santa Colomba de Curueño	León
Santa María de Ordás	León
Sariegos	León
Sena de Luna	León
Soto y Amío	León
Toreno	León
Valdefresno	León
Valdelugeros	León
Valdepiélagos	León
Valdepolo	León
Valderrueda	León
Vega de Espinareda	León
Vegacervera	León
Vegaquemada	León
Vegas del Condado	León
Villablino	León
Villamanín	León
Villamartín de Don Sancho	León
Villaquilambre	León
Villaselán	León

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 988 - Fax 983 419 933

10



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4BE0CJKS16M0SFF5YU3X2

Fecha Firma: 01/08/2025 15:50:37 Fecha copia: 01/08/2025 15:50:54

Firmado: ANGEL MANUEL SANCHEZ MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4BE0CJKS16M0SFF5YU3X2> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

MUNICIPIOS SIN RESTRICCIONES	PROVINCIA
Villazanzo de Valderaduey	León
Abia de las Torres	Palencia
Aguilar de Campoo	Palencia
Alar del Rey	Palencia
Ayuela	Palencia
Bárcena de Campos	Palencia
Barruelo de Santullán	Palencia
Báscones de Ojeda	Palencia
Berzosilla	Palencia
Brañosera	Palencia
Buenavista de Valdavia	Palencia
Calahorra de Boedo	Palencia
Castrejón de la Peña	Palencia
Castrillo de Villavega	Palencia
Cervera de Pisuerga	Palencia
Collazos de Boedo	Palencia
Congosto de Valdavia	Palencia
Dehesa de Montejo	Palencia
Dehesa de Romanos	Palencia
Espinosa de Villagonzalo	Palencia
Fresno del Río	Palencia
Guardo	Palencia
Herrera de Pisuerga	Palencia
La Pernía	Palencia
La Puebla de Valdavia	Palencia
La Vid de Ojeda	Palencia
Mantinos	Palencia
Micieces de Ojeda	Palencia
Mudá	Palencia
Olea de Boedo	Palencia
Olmos de Ojeda	Palencia
Osornillo	Palencia
Osorno la Mayor	Palencia
Páramo de Boedo	Palencia
Payo de Ojeda	Palencia
Pedrosa de la Vega	Palencia
Pino del Río	Palencia
Polentinos	Palencia
Pomar de Valdivia	Palencia
Poza de la Vega	Palencia
Prádanos de Ojeda	Palencia
Quintanilla de Onsoña	Palencia
Respenda de la Peña	Palencia
Revilla de Collazos	Palencia
Saldaña	Palencia
Salinas de Pisuerga	Palencia
San Cebrián de Mudá	Palencia
San Cristóbal de Boedo	Palencia
Santa Cruz de Boedo	Palencia
Santervás de la Vega	Palencia

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 988 - Fax 983 419 933

11



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4BE0CJKS16M0SFF5YYU3X2

Fecha Firma: 01/08/2025 15:50:37 Fecha copia: 01/08/2025 15:50:54

Firmado: ANGEL MANUEL SANCHEZ MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4BE0CJKS16M0SFF5YYU3X2> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

MUNICIPIOS SIN RESTRICCIONES	PROVINCIA
Santibáñez de Ecla	Palencia
Santibáñez de la Peña	Palencia
Sotobañado y Priorato	Palencia
Tabanera de Valdavia	Palencia
Triollo	Palencia
Valderrábano	Palencia
Velilla del Río Carrión	Palencia
Villabasta de Valdavia	Palencia
Villaeles de Valdavia	Palencia
Villalba de Guardo	Palencia
Villaluenga de la Vega	Palencia
Villameriel	Palencia
Villanuño de Valdavia	Palencia
Villaprovedo	Palencia
Villasila de Valdavia	Palencia
Villota del Páramo	Palencia
Covalada	Soria
Duruelo de la Sierra	Soria
Molinos de Duero	Soria
Montenegro de Cameros	Soria
Salduero	Soria
Vinuesa	Soria

